

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1982.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de marzo próximo- la renuncia condicionada presentada por el Oficial Superior de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Horacio César Iermini en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62 hasta tanto la / Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 / de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.

Rodrigo Gabrielli
RODRIGO R. GABRIELLI

j.s. *Belardo F. Ross*
BELARDO F. ROSS

Cesar Black
CESAR BLACK